

# **Términos de Referencia para Empresa Consultora Sobre Campaña de marketing digital - PROSUR**

## **DEFINICIONES**

Banco: Banco Interamericano de Desarrollo.

Consultora: Empresa Consultora para realizar las actividades indicadas en el numeral 2.

Contraparte Técnica: Por definir

Entidad Beneficiaria: Parque Científico y Tecnológico de Pando (PCTP).

ONAPIs: Oficinas Nacionales de Propiedad Industrial de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El salvador, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay

PI: Propiedad Industrial

## **1. ANTECEDENTES**

1.1 En el marco del programa de Bienes Públicos Regionales del Banco Interamericano de Desarrollo, las Oficinas Nacionales de Propiedad Industrial de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú y Uruguay presentaron un proyecto cuyo propósito es consolidar el proceso de cooperación técnica e institucional entre estas últimas. A este proyecto hoy se han sumado, Costa Rica, El Salvador, Nicaragua, Panamá y República Dominicana.

Los objetivos específicos de este programa son: (i) fortalecer el marco institucional para la integración y cooperación en Propiedad Industrial (PI); (ii) mejorar los procesos de registro y evaluación de marcas y patentes a través de la puesta en marcha de servicios a las ONAPIs y sistemas informáticos colaborativos; y (iii) implementar nuevos servicios de apoyo a las pequeñas y medianas empresas (PYMES) para facilitar su acceso al estado de la técnica en diversas áreas de la tecnología y la comercialización efectiva de sus activos intangibles.

La propiedad industrial se ha transformado en un instrumento fundamental de las economías desarrolladas y emergentes, debido a su capacidad para esculpir el perfil del desarrollo técnico, científico y económico de los países, impulsando así la innovación y el emprendimiento.

Los temas relativos a propiedad industrial son bastante complejos para el público general, sin embargo el valor que tiene tanto la protección de las creaciones, como el uso de la información disponible en las bases de datos de patentes, hace relevante que cada día más usuarios conozcan de estos temas y utilicen la Propiedad Industrial, como herramientas de protección.

En este contexto y con miras a la consecución de esos objetivos del programa, las oficinas miembros han desarrollado una serie de herramientas que se encuentran disponibles en la nueva página web de PROSUR, entre los cuales se destacan:

- Piloto de Formulario único regional para la presentación de solicitudes de marcas, que cuenta con la potencialidad de dar inicio a un registro en todas las oficinas PROSUR mediante una única solicitud.
- Clasificador regional de productos y servicios de marcas: que contiene descripciones de productos y servicios que son aceptadas por las nueve oficinas. Esto confiere predictibilidad en nuestras labores de examen formal, debiese disminuir observaciones por esta causa (disminuyendo la carga de trabajo de las ONAPIs derivadas de la necesidad de revisar múltiples veces una misma solicitud en un mismo estatus) y se traduce en mayores facilidades para nuestros usuarios, lo que finalmente podrán redundar en un incremento de solicitudes para el PROSUR.
- La elaboración de un buscador de dominio público, que se encuentra a disposición de forma pública y gratuita. El objetivo es que se puedan realizar búsquedas en bases de datos de todas aquellas patentes cuya protección ha expirado y por tanto han pasado a formar parte del dominio público. La finalidad es que esta herramienta sea útil para generar informes de búsqueda de información tecnológica. Se ofrecen además boletines de dominio público, ambas herramientas hacen accesible la transferencia del conocimiento tecnológico, generado por las patentes de una manera amigable y gratuita.
- Acuerdo piloto sobre procedimiento acelerado de patentes (PPH) que hace más expedito el procedimiento de examen de patentabilidad de las oficinas, y reduce los costos asociados, evitando dobles esfuerzos en acciones administrativas, búsquedas y exámenes de patentes.
- Mapa estadístico con información de marcas, indicaciones geográficas y patentes que ofrecen información de interés para identificar los mercados relevantes para la presentación de solicitudes. Contiene entre otros, la cantidad de solicitudes en relación a la cantidad de habitantes y también el número de solicitudes desagregado por residentes y no residentes.
- Un espacio de encuentro en torno a una “comunidad Proyecta” que puede intercambiar información y colaborar acorde a sus intereses y a su rol en la PI (investigadores, emprendedores, profesionales del mundo de la PI).

Ante estas nuevas herramientas y la excelente información proporcionada a través de ellas, se advierte la necesidad de difundir a nivel regional el uso de todas estas herramientas, de manera que los usuarios puedan beneficiarse de las ventajas que

éstas ofrecen. Así las cosas, se ha advertido la conveniencia de contratar un Consultor o una Empresa Consultora para que lleve a cabo una campaña de marketing digital.

Los recursos de esta contratación provendrán del Convenio de Cooperación Técnica antes citada.

## **2. OBJETIVOS DEL TRABAJO DE LA EMPRESA CONSULTORA**

### **OBJETIVO GENERAL**

Diseñar y ejecutar un plan de marketing digital para promocionar los contenidos de PROSUR, en los 13 países miembros, Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y los países que se adhieran a PROSUR.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- a. Difundir las actividades y acuerdos de PROSUR.
- b. Promover el uso del sistema de propiedad industrial.
- c. Promover el uso de las herramientas y los contenidos de la web ([www.prosur.org](http://www.prosur.org))
- d. Posicionar la marca PROSUR

## **3. ALCANCE DEL PLAN DE MARKETING DIGITAL**

### **Públicos objetivos:**

- a. Empresarios (grandes, medianas y pequeñas empresas), que necesiten proteger y/o renovar una marca, solicitar una patente, modelo de utilidad y/o diseño industrial.
- b. Agentes de Propiedad Industrial.
- c. Inventores y emprendedores.
- d. Académicos y/o estudiantes de universidades y centros de investigación focalizados en el desarrollo de emprendimientos y/o nuevas tecnologías.
- e. Asociados y/o miembros de organizaciones afines al emprendimiento e innovación de los países miembros de PROSUR: Cámaras de Industria y Comercio (o equivalentes), Oficinas de Promoción e Inversiones (o equivalentes) y Oficinas de Transferencia Tecnológica – OTL (o equivalentes).

### **Acerca de los públicos objetivos:**

- a. Los países a ser considerados en la cobertura de todas las actividades de promoción derivadas del plan de marketing digital son todos los miembros del PROSUR (a saber: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y los que se adhieran.
  
- b. La Empresa Consultora deberá entregar una propuesta de segmentación en función de los públicos objetivos, previamente definidos y objetivos generales y específicos del proyecto. Esta propuesta debe considerar los siguientes criterios:
  - Demográfico
  - Género
  - Edad
  - Intereses especiales
  - Nivel socioeconómico

### **4. SERVICIOS ESPERADOS DE LA EMPRESA CONSULTORA**

- a) Benchmark de contenidos: levantar información relevante de formatos y contenidos que puedan servir como insumo para esta estrategia de marketing digital.
  
- b) Definición de público objetivo y segmentación.
  
- c) Definición estrategia de contenidos.
  
- d) Creación y activación de los perfiles de PROSUR para las siguiente redes sociales: Facebook, Twitter, LinkedIn, Instagram, Google Adwords (Búsqueda y Display) en español y portugués.
  
- e) Diseño y desarrollo de piezas gráficas, alineadas con el manual de estilo desarrollado para la plataforma de PROSUR y manual de marca de PROSUR. Se considerarán: post, tweets, GIF, diseño piezas gráficas, artículos, infografías, cobertura de eventos en vivo, videos, animación 2D.

- f) Gestión de las campañas en todas las plataformas consideradas en el punto C. Contratación de medios digitales definidos por la Contraparte Técnica. Configuración de la campaña, para cada medio contratado, en español y portugués.
- g) Que las campañas de marketing digital consideren de forma equitativa la cobertura a las audiencias de cada uno de los países miembros de PROSUR y de todos aquellos países que – potencialmente – suscriban un acuerdo de incorporación.
- h) En aquellos casos que los resultados de las campañas de marketing digital evidencien diferencias notorias en la captura de nuevos seguidores y actividades asociadas a las publicaciones entre un país y otro, se deberá generar una campaña adicional a fin de resolver esa brecha detectada y garantizar un equilibrio entre cada una de las audiencias.
- i) Gestión de publicaciones orgánicas en español y portugués.
- j) Monitoreo de reacciones en redes sociales sobre temáticas atinentes a PROSUR: menciones, publicaciones y comentarios, etc.
- k) Optimización de las estrategias de puja: pago por click, pago por impresiones y/o pago por conversión en español y portugués. Proponer mejoras técnicas y de contenido del sitio web o landing page para mejorar su difusión, comunicación y promoción de la oferta de valor.
- l) Reunión mensual de planificación con la Contraparte Técnica para hacer seguimiento al plan de marketing digital. La Contraparte Técnica, puede citar a una o más reuniones extraordinarias en caso de considerar necesario en beneficio del plan de marketing digital.
- m) La Empresa Consultora deberá proveer y designar un editor de contenidos multimedia que tendrá la misión de:

- Publicar los contenidos generados en el marco del plan de marketing digital para PROSUR.
  - Atender oportunamente las consultas y/o comentarios generados en las redes sociales de PROSUR. Todas las respuestas deben estar sujetas a estricta revisión de la Contraparte Técnica. En caso de ser necesario, derivar a Contraparte Técnica, para su gestión.
  - Monitorear la marca PROSUR.
- n) La Empresa Consultora deberá proveer un sistema de soporte para garantizar la gestión oportuna de contingencias, durante los siete días de la semana. La Contraparte Técnica exigirá un correo electrónico y teléfono directo de al menos un contacto de la empresa.
- o) Protocolo de gestión de campañas de marketing digital.
- p) Gestión de crisis.

## **5. PRODUCTOS ESPERADOS**

- a. Informe escrito que incluya un análisis de mejoras prácticas; lista de sitios, análisis de públicos objetivos, y propuestas de estrategias de contenidos, considerando los ejes temáticos de innovación, emprendimiento y propiedad industrial.
- b. Set de 20 piezas gráficas mensuales con formatos compatibles a las redes sociales mencionadas en el punto 4.C.
- c. Set de 10 GIF mensuales con formatos compatibles a compatibles a las redes sociales mencionadas en el punto 4.C.
- d. Set de 2 videos mensuales de animación gráfica 2D (motion graphics) de una extensión de 25 segundos cada uno. Formato compatible con las redes sociales activadas para PROSUR. Debe contar con música instrumental y subtítulos (español / portugués).

- e. Plan semanal de publicaciones para cada uno de los canales digitales (redes sociales). Cada contenido deberá ser visado por esta Contraparte Técnica antes de su publicación.
- f. Informe semanal de resultados generales de cada campaña en ejecución.
- g. Informe mensual de interacciones de las diversas campañas en ejecución, conforme al plan. Es necesario considerar los siguientes criterios: impresiones, clicks, costo promedio por click, conversiones (en caso que corresponda), interacciones, reporte de seguidores (en caso que corresponda) e inversión total por campaña.
- h. Informe final: considera un reporte global de gestión de la totalidad de las campañas generadas durante la ejecución del plan de marketing digital, al concluir la última campaña de pago.
- i. La Empresa Consultora deberá elaborar un protocolo de gestión de campañas de marketing digital.
- j. la Empresa Consultora deberá elaborar un protocolo de gestión de crisis.

#### **Acerca de los productos esperados:**

##### **a. Idiomas**

Todos los productos deben ser entregados en dos versiones: español y portugués. Las publicaciones en español deben estar dirigidas a todos los países miembros de PROSUR, con excepción de Brasil, para los que deben utilizarse las versiones en portugués.

##### **b. Derechos de propiedad intelectual**

Todos los materiales gráficos y audiovisuales generados en el marco del plan de marketing digital de PROSUR, no deben infringir derechos de propiedad intelectual de terceros.

## **6. RESULTADOS ESPERADOS**

Obtener un resultado mínimo de 5 millones de alcance total en las redes sociales de PROSUR asociadas al proyecto, en un periodo de 6 meses.

Obtener un resultado mínimo de 30 mil clicks de alcance total en las redes sociales de PROSUR asociadas al proyecto, en un periodo de 6 meses.

La empresa a contratar deberá proponer una estrategia para optimizar el gasto en publicidad de pago a través de los canales digitales referidos.

## **7. INFORMES**

La Empresa Consultora deberá presentar los productos e informes por escrito y en español. En todos los casos los documentos deberán ser entregados en formato electrónico al Tribunal al que se refiere el numeral 9 de este documento con copia a la Secretaria ejecutiva del Proyecto (al correo electrónico [dperez@inapi.cl](mailto:dperez@inapi.cl)). Los informes deberán ser presentados en el siguiente formato: hoja A4, tipo de letra Arial 12, doble espacio, márgenes izquierdos y superior 4 cm y márgenes derecho e inferior 2,5 cm.

## **8. LUGAR Y PLAZO DE CONSULTORÍA**

El trabajo de la Empresa Consultora podrá ser ejecutado bajo la modalidad de trabajo remoto, sin perjuicio de que la Empresa Consultora podrá ser eventualmente convocado a participar en reuniones con representantes de las ONAPIs. Si la reunión se efectuare fuera del lugar de residencia la Empresa Consultora, la Entidad Beneficiaria se hará cargo de los costos de viaje de la misma, por la vía más rápida y económica. Del mismo modo, pagará a la Empresa Consultora un viático diario que será igual al que debería percibir un profesional de una ONAPI, desde su lugar de residencia hasta el lugar de la reunión.

El plazo de ejecución del contrato será de seis meses, a contar del inicio de los servicios, que estará marcada por la fecha de la firma del contrato.

## **9. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN**

La Empresa Consultora será supervisada por la Contraparte técnica de este contrato conformado por el Tribunal designado por el Comité Directivo.

La coordinación de la consultoría estará a cargo de la secretaria Técnica de PROSUR.

## **10. PERFIL DE LA EMPRESA CONSULTORA (calificación y experiencia)**

La empresa consultora requerida para ejecutar el plan de marketing digital referido en este proyecto, debe ser especialista en campañas para medios digitales, generación de contenidos y administración de cuentas de alto tráfico, para marcas consolidadas y en vías de consolidación.

El proveedor debe ejecutar sus planes de trabajo en base a metodologías que permitan la captura de datos, la elaboración de estrategias, implementación y medición permanente; en el marco del mejoramiento continuo, que es clave para alcanzar los objetivos y métricas trazadas.

Las exigencias del proyecto, requieren que la empresa ostente experiencia consolidada en la administración de campañas de marketing digital en mercados internacionales. Es decir, que haya ejecutado proyectos para lugares diferentes a su país de origen empresarial. Dominio del idioma portugués.

Asimismo, es primordial que el oferente disponga de la suficiente capacidad interna para atender eficientemente cada uno de los productos esperados, en materia de producción de contenidos, elaboración de piezas gráficas, videos, entre otros.

El servicio esperado por esta Contraparte Técnica implica un alto compromiso por parte del proveedor en la gestión y respuesta oportuna a cada uno de los requerimientos establecidos en el contrato y contingencias asociadas a la naturaleza del proyecto.

## **11. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y PRESUPUESTO ESTIMADO**

Presupuesto: Por concepto de honorarios se abonará la suma de US\$ 60.000 (sesenta mil dólares de Estados Unidos). Este monto incluirá todos los impuestos directos e indirectos que afecten a la Empresa Consultora<sup>1</sup>.

La Empresa Consultora deberá disponer de todas las herramientas necesarias para la realización de esta Consultoría.

Los candidatos serán evaluados por el Tribunal de Selección designado por Resolución del Comité Directivo de acuerdo a la metodología y criterios de evaluación detallados en Anexo I.

Se prohíbe la subcontratación en este contrato.

---

<sup>1</sup>Consultor o Empresa Consultora radicados en el exterior: Se considera que el importe es sin impuestos, sin perjuicio de las eventuales retenciones del IRNR que el PCTP efectuará en su calidad de agente de retención (tasa de aplicación del 12% del total facturado).

## **12. FORMA DE PAGO**

Los honorarios se liquidarán de la siguiente manera:

- 10 % del monto total contra la entrega y aprobación del plan de trabajo
- 40 % del monto total al cumplirse cuatro meses de ejecución del proyecto y que se cumplan los siguientes requisitos: haber alcanzado un mínimo de seguidores en las redes sociales de PROSUR, equivalente a la mitad del resultado esperado del proyecto total, y que se indican: 7.500 seguidores en Facebook, 7.500 en Instagram y 7.500 Twitter.
- 50 % del monto total contra aprobación de un informe final que deberá entregarse al cumplirse los 6 meses de ejecución del proyecto y habiéndose cumplido los resultados esperados.

En todos los casos se requerirá en forma previa la presentación de las correspondientes facturas.

## **13. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD**

La Empresa Consultora que se seleccione, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- (i) Ser de nacionalidad de un país miembro del BID y de PROSUR;
- (ii) Si es funcionario público:
  - estar con licencia sin goce de sueldo;
  - no haber trabajado con el contratante durante el período inmediato anterior al comienzo de su licencia; y
  - su contratación no genere un conflicto de intereses.
- (iii) No tener relación de trabajo o de familia con miembro alguno del personal del contratante (o de la Unidad Ejecutora) que estén directa o indirectamente involucrados con cualquier parte de:
  - la preparación de estos TdeR;
  - el proceso de selección; y/o
  - con la supervisión de los trabajos.
- (iv) No tener otro contrato a tiempo completo en proyecto alguno financiado con recursos del BID/FOMIN.
- (v) En caso de ser pariente (hasta tercer grado de consanguinidad o adopción y/o hasta el segundo grado por matrimonio, o convivencia) de algún funcionario del

Banco, el Consultor o Empresa Consultora lo pondrá en conocimiento del Contratante y éste deberá consultar al Banco previa la formalización de la contratación.

#### **14. OTRAS CONDICIONES ESPECIALES**

Los derechos de Propiedad Intelectual derivada de los productos objeto de esta Consultoría, especialmente el derecho de autor y derechos conexos de las piezas gráficas, banners, videos, GIF y cualquier otra obra protegida por el derecho de autor, pertenecerá a las ONAPIs que integran PROSUR.

El contrato que se celebre quedará sometido a la legislación de la República Oriental del Uruguay y será sometida a la jurisdicción y competencia de sus tribunales o a arbitraje, según se convenga en el respectivo contrato con la Empresa Consultora.

Toda información a la que pueda acceder la Empresa Consultora en cumplimiento del contrato se encuentra amparada por el secreto profesional con el alcance previsto en el art. 302 del Código Penal Uruguayo. La Empresa Consultora deberá guardar la más estricta confidencialidad de toda información que se le suministre respecto del Proyecto y/o de las ONAPIs.

#### **15. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACION DEL CURRICULUM VITAE**

Plazo máximo de entrega: los interesados tendrán tiempo para enviar su Curriculum Vitae con toda la documentación que acredite los antecedentes detallados, hasta el día 10 de noviembre de 2017 a las 17 hs. (hora de Uruguay).

Los antecedentes deberán ser enviados en formato electrónico a la casilla de correo electrónico [info@pctp.org.uy](mailto:info@pctp.org.uy), dentro del plazo estipulado en el numeral anterior.

Los interesados podrán solicitar aclaraciones o consultas específicas derivadas de la interpretación de los TDR hasta dos días hábiles antes del plazo estipulado a casilla de correo [info@pctp.org.uy](mailto:info@pctp.org.uy).